

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN  
CON PRIVADOS DE LIBERTAD: REFLEXIONES  
DE UNA EXPERIENCIA EN CÁRCELES DE COSTA RICA

***Methodological considerations for researching with prisoners: Reflections about an experience in Costa Rica jails***

***Considerações metodológicas para pesquisa com presos: Reflexões de uma experiência nas prisões na Costa Rica***

**Rodolfo Calderón Umaña<sup>1</sup>**

Recibido: 26 de noviembre de 2017.

Corregido: 20 de febrero de 2018.

Aceptado: 12 de marzo de 2018.

*El delincuente no produce solamente delitos: produce, además, al profesor encargado de sustentar cursos sobre esta materia y, además, el inevitable compendio en que este mismo profesor lanza al mercado sus lecciones como una mercancía*

Karl Marx, *Elogio del crimen*.

**Resumen**

En este artículo reflexiono sobre el procedimiento metodológico que diseñé para encarar los desafíos que me impuso un trabajo de campo que realicé en dos prisiones de Costa Rica durante los meses de abril y agosto de 2006. En concreto, me interesa llamar la atención sobre las medidas tomadas para garantizar la seguridad de quienes participaron en el estudio, así como aquellas tendientes a evitar la reproducción de

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias Sociales por FLACSO, sede Costa Rica; profesor-investigador de la Universidad de Costa Rica. Líneas de investigación: Sociología del delito y la violencia, sociología de las desigualdades y métodos de investigación social. Correo electrónico: rodolfo.calderon@ucr.ac.cr

estereotipos y prácticas de poder sobre los entrevistados y, además destacar la utilidad de las *hipótesis tipológicas* como herramienta para analizar las entrevistas con reclusos. El texto lo he organizado en cinco secciones: introducción, aspectos de seguridad, vigilancia epistemológica, innovación metodológica y consideraciones finales.

**Palabras clave:** Cárceles, entrevistas, reflexividad, seguridad, Costa Rica.

### Abstract

In this article, I want to reflect on the methodological procedure that I designed to face the challenges imposed by a fieldwork I conducted in two prisons in Costa Rica during the months of April and August 2006. In particular, I am interested in drawing attention to the measures taken to guarantee the safety of those who participated in the study, as well as those aimed at avoiding the reproduction of stereotypes and power practices over the interviewees, and highlighting the usefulness of typological hypotheses as a tool to analyze interviews with inmates. I have organized the text in five sections: introduction, security aspects, epistemological surveillance, methodological innovation and final considerations.

**Key words:** Prisons, ethnography, reflexivity, security, Costa Rica

### Resumo

Neste artigo, eu quero refletir sobre o procedimento metodológico que planejei enfrentar os desafios impostos por um trabalho de campo que realicei em duas prisões da Costa Rica durante os meses de abril e agosto de 2006. Em particular, estou interessado em chamar a atenção sobre as medidas tomadas para garantir a segurança daqueles que participaram do estudo, bem como aqueles destinados a evitar a reprodução de estereótipos e práticas de poder sobre os entrevistados e destacando a utilidade de hipóteses tipológicas como ferramenta para analisar entrevistas com presos. Organizei o texto em cinco seções: introdução, aspectos de segurança, vigilância epistemológica, inovação metodológica e considerações finais.

**Palavras-chave:** prisões, entrevistas, reflexividade, segurança, Costa Rica.

## Introducción

En el contexto del experimento neoliberal, América Latina registra un aumento de las desigualdades y del delito, sobre todo aquellos de naturaleza económica.<sup>2</sup> La respuesta estatal ha sido la de recortar el gasto social y

<sup>2</sup> Portes, Alejandro, Bryan Roberts y Alejandro Grimson (2005), *Ciudades latinoamericanas: Un análisis comparativo en el umbral del nuevo siglo*, Prometeo Libros, Buenos Aires, Argentina.

reforzar su papel represivo, al punto de que la cárcel se erige como institución imprescindible e incuestionable de control y orden social,<sup>3</sup> cuyo objetivo, más allá del abordaje del delito, radica en contener a las poblaciones excluidas y situadas en los márgenes de un modelo de acumulación basado en la hegemonía del mercado, así como comunicar y reafirmar las jerarquías sociales.<sup>4</sup>

De cara a este escenario, en el año 2006 me propuse llevar a cabo una investigación en dos cárceles de Costa Rica para entrevistar a personas privadas de libertad que hubiesen cometido algún delito contra la propiedad (pues eran los que desde 1980 y hasta ese momento reportaban el mayor aumento en el país)<sup>5</sup> y así tratar de comprender las dinámicas y procesos por los cuales estas personas, que según los registros existentes pertenecen a las franjas en exclusión social, cometían este tipo de delitos.<sup>6</sup> En este sentido, me interesa reflexionar sobre el procedimiento metodológico que diseñé para encarar los desafíos que me impuso el trabajo con personas privadas de libertad, pues creo que esta experiencia puede ser de utilidad en futuras investigaciones en y sobre la cárcel, dada su creciente importancia social como mecanismo de contención de los sectores excluidos.

En concreto, llamo la atención sobre las medidas que tomé para garantizar la seguridad de quienes participaron en el estudio, así como aquellas tendientes a evitar la reproducción de estereotipos y prácticas de poder sobre los entrevistados; además, destaco la utilidad de las *hipótesis tipológicas* como herramienta para analizar las entrevistas llevadas a cabo con los reclusos. Cada uno de estos puntos constituye una sección del

<sup>3</sup> Garland, David (2005), *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona.

<sup>4</sup> Wacquant, Loïc (2010), *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Gedisa, Barcelona; Wacquant, Loïc (2011), *Forjando el Estado neoliberal: Workfare, prisonfare e inseguridad social*, *Prohistoria*, núm. 16, julio-diciembre, s/i, Argentina; Wacquant, Loïc (2012), *La reinserción de los presos como mito y ceremonia*, *Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos*, Grupo de estudios sobre sistema penal y derechos humanos, año 2, núm. 2, pp. 12-27.

<sup>5</sup> También se incluyó, por las razones que se exponen en la sección 1.2 de este documento, infractores contra la *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas*, publicada en 1998.

<sup>6</sup> Calderón, Rodolfo (2012), *Delito y cambio social*, FLACSO, Costa Rica.

documento a los cuales se agregan esta introducción y algunas reflexiones finales.

## 1. Riesgos y medidas de seguridad

Aquí expongo los riesgos de seguridad enfrentados durante el trabajo de campo, así como las medidas ejecutadas para intentar neutralizarlos. Así, ofrezco una breve caracterización que realicé del sistema penitenciario costarricense y que me sirvió como evaluación preliminar de los desafíos que, desde el punto de vista de la seguridad, podría imponer a quienes participaran de la investigación. Luego me concentro en los retos generados por el proceso de entrevista, esto es, de la interacción cara a cara con los privados de libertad.

### 1.1 Las cárceles en Costa Rica: evaluación del riesgo inminente

Las cárceles del país, también denominadas Centros de Atención Institucional (CAI), están bajo la tutela de la Dirección General de Adaptación Social (DGAS), órgano del Ministerio de Justicia que, además, cuenta con otras tres modalidades de trabajo, para atender a quienes, habiendo cometido un delito, no se encuentran en prisión.<sup>7</sup> En total existen 14 CAI; algunos de ellos destinados a atender poblaciones específicas como: indiciados, mujeres, adultos mayores y adultos jóvenes.<sup>8</sup> En general, cada

<sup>7</sup> Estas modalidades son: (1) *Régimen semi-institucional*; éste, a diferencia del penitenciario, no implica reclusión permanente en un centro cerrado; aquí las personas desarrollan sus actividades cotidianas en la comunidad a la que pertenecen y, durante la noche, residen en un centro administrado por la DGAS. (2) *Régimen en comunidad*; aquí no hay contención física de ningún tipo, sólo técnica; es decir, apoyo legal, psicológico, etc. (3) *Régimen de atención a niños, niñas y adolescentes*; éste se encarga de atender a la población juvenil en las modalidades de ingreso y referencia; régimen institucional, semi-institucional y en comunidad. Cfr. Dirección General de Adaptación Social (1993), Reglamento Orgánico y Operativo. Decreto Ejecutivo núm. 22198, en *La Gaceta*, núm. 104, Imprenta Nacional, J. Costa Rica, pp. 12-13.

<sup>8</sup> Se entiende por adulto joven, aquellos varones a quienes se les aplicó la Ley de Justicia Penal Juvenil siendo menores de edad y al cumplir los 18 años, debieron ser trasladados desde el régimen de atención a niños, niñas y adolescentes, hacia el CAI Adulto Joven para terminar de cumplir la sentencia impuesta. A partir de 2017, este centro

centro se organiza en distintos ámbitos de convivencia, según el grado de contención física y de peligrosidad de los internos.<sup>9</sup> Las dos situaciones extremas son: *Máxima Seguridad*, que es donde se ubica a los presos que ofrecen mayores desafíos de seguridad y, por ende, mayores grados de contención física; y *Mínima Seguridad*, que implica lo contrario.

Al momento de realizar el trabajo de campo logré constatar, sobre la base de información primaria y secundaria, los siguientes hechos. Primero, que los CAI no eran, en ese momento, objeto de disputa y control por parte de grupos criminales. Segundo, que la corrupción, en términos generales, y más allá de casos particulares, no era un problema que en ese momento afectara el desempeño institucional, lo que implicaba que las y los funcionarios, como tendencia general, no se encontraban coludidos con organizaciones criminales (dentro o fuera de la prisión). Tercero, que la violencia intracarcelaria, pese al hacinamiento y al deterioro de las condiciones de convivencia que ya empezaban a mostrarse, se reducía a episodios aislados en ciertos ámbitos.<sup>10</sup> Cuarto, y en relación con lo anterior, que el lugar donde se llevó a cabo el trabajo constituía una verdadera ciudad penitenciaria, pues cuatro CAI (*Gerardo Rodríguez, Adulto Joven, Adulto Mayor y La Reforma* . este último con un ámbito de máxima seguridad) están espacialmente concentrados y albergaban, al momento del estudio, poco más del 40% del total de reclusos del país.<sup>11</sup> Quinto, que a pesar de todo lo anterior, la ocurrencia de motines, fugas y otros episodios de violencia a lo internos de los penales fue prácticamente nula durante los cuatros años anteriores a la realización del trabajo de campo.

Los elementos descritos me sirvieron de base para concluir que, en Costa Rica, los CAI no eran, al momento de realizar el estudio, un espacio

---

pasó a llamarse Ofelia Vincenzi Peñaranda. Cfr. Ministerio de Justicia y Paz (MJP) (2 de noviembre de 2017b), *Administración Penitenciaria*, disponible en: <http://www.mjp.go.cr/Dependencias/DGASDetalles> fecha de consulta (2 de noviembre de 2017).

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> El hacinamiento promedio para los años comprendidos entre 2000 y 2005 fue de 8%; sin embargo, en 2006 no se reportó tal situación. Cfr. Ministerio de Justicia y Paz (MJP), 2017. *Anuarios estadísticos*, disponible en: <http://www.mjp.go.cr/Dependencias/DGASDetalles> fecha de consulta (2 de noviembre de 2017).

<sup>11</sup> Dato registrado a junio de 2006, cuando se efectuó el trabajo de campo. Cfr. Dirección General de Adaptación Social (DGAS) (10 de enero de 2006), *Anuarios Estadísticos*, disponible en: [www.mj.go.cr](http://www.mj.go.cr)

de violencia endémica (disputas constantes entre grupos criminales o bien, entre reclusos y autoridades) ni tampoco un campo en disputa o control por parte de organizaciones criminales. De ahí que el contexto general de riesgo se consideró bajo y eventualmente restringido a la interacción con los reclusos. En consecuencia, la estrategia de seguridad que desarrollé, y que expongo a continuación, se centró en identificar y seleccionar los ámbitos carcelarios, los reos, los temas y los procedimientos de entrevista que plantearan menores riesgos para el investigador y los entrevistados.<sup>12</sup>

## **1.2 La estrategia de campo: selección de las cárceles, los entrevistados y el proceso de entrevista**

### ***Selección de los CAI***

Luego de una valoración cuidadosa, a la luz de los objetivos de investigación, se escogió, para realizar el trabajo de campo, CAI *La Reforma* y CAI *Adulto Joven*. El primero porque albergaba casi el 40% del total de los privados de libertad por los delitos que interesaba estudiar y, además, porque acoge infractores de todo el país, lo que era muy importante desde el punto de vista metodológico para garantizar variabilidad de los entrevistados. El segundo caso se eligió porque, al analizar la edad de las personas con sentencia en firme por los delitos de interés, se observó que, en términos porcentuales, era en el segmento de 18 a 25 años donde aquéllos se presentaban con mayor frecuencia: 57% del total de las condenas para este grupo de edad.

En *La Reforma* se acogió, como primera medida de seguridad, la recomendación de múltiples funcionarios: trabajar en el ámbito denominado *Mínima Sentenciados+*, que es donde se ubican personas con bajo o nulo historial de confrontaciones físicas (con otros reclusos y con los agentes de seguridad) y donde hay mayores grados de libertad para que los privados

<sup>12</sup> La situación de las cárceles en el país ha cambiado de forma significativa del 2006 a la fecha, al menos en lo que respecta al hacinamiento y al deterioro en las condiciones de vida de los reclusos. Programa de Estado de la Nación (PEN) (2017), *Cap. 5: Fortalecimiento de la democracia+*, Costa Rica, pp. 266-268.

de libertad interactúen entre sí.<sup>13</sup> En el CAI *Adulto Joven* no existía, al 2006, división por ámbitos de convivencia; de ahí que la única medida fue, al igual que en *La Reforma*, entrevistar personas consideradas de bajo riesgo por las autoridades del penal y por mí mismo, luego de estudiar los expedientes de los posibles entrevistados.

Después de seleccionar los CAI, se procedió a visitarlos en múltiples ocasiones para llevar a cabo las siguientes tareas:<sup>14</sup> identificar, en conjunto con las y los funcionarios, las medidas de seguridad (formales e informales) que se debían respetar, así como los procedimientos normativos y logísticos para acceder a los entrevistados y sus expedientes; conocer las instalaciones para familiarizarme con el espacio físico (distribución de los ámbitos, entradas, salidas, zonas de seguridad, celdas, oficinas, espacios comunes, etc.); interactuar con funcionarios y reclusos ubicados en distintos ámbitos de seguridad, para darme a conocer junto con el estudio que iba a realizar; ponderar la actitud de los primeros para participar en el trabajo; identificar normas de conducta (vocabulario y vestimenta, por ejemplo) que pudieran facilitar o dificultar la interacción; solicitar consejos a los funcionarios sobre lugares, personas y modalidades de trabajo que minimizaran cualquier riesgo para el investigador, los entrevistados, la información que se iba a recolectar y la seguridad general de los CAI.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> El lugar recuerda las instalaciones de un centro educativo: pabellones fuera de las celdas y áreas comunes dedicadas a la actividad física. La sensación inicial fue de mucha inseguridad: había una gran cantidad de personas en un espacio reducido que se movían de forma libre de un lugar a otro; sin embargo, el tiempo se encargó de confirmar que la sugerencia brindada por las y los funcionarios era completamente acertada.

<sup>14</sup> Los permisos para ingresar a los penales y para acceder a la información de interés (expedientes, entrevistas, etc.) fueron tramitados seis meses antes de iniciar el trabajo de campo e implicó enviar el diseño de investigación y reunirse con personeros del Instituto Nacional de Criminología, entidad adscrita al Ministerio de Justicia, encargada de procesar este tipo de solicitudes.

<sup>15</sup> Sobre la importancia de este trabajo previo a las entrevistas: Cfr. Baird, Adam (2017), *Dancing with danger: ethnographic safety, male bravado and gang research in Colombia*, *Qualitative Research*, pp. 1-19, disponible en <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1468794117722194?journalCode=qrja> Durán, Angélica (2014), *Building an Effective Research Safety Protocol and Emergency Exit Practices*, Social Research Council, New York; Goldstein, Daniel (2014), *Qualitative Research in Dangerous Places. Becoming an Ethnographer of Violence and Personal Safety*, Social Research Council, New York; Felbab, Vanda (2014), *Security considerations for conducting fieldwork in*

### **Selección de los entrevistados**

El universo de estudio quedó definido, entonces, por hombres sentenciados por cometer delitos contra la propiedad (robo con fuerza sobre personas, robo con fuerza sobre cosas y robo de vehículos), reclusos en el CAI *Adulto Joven* y el ámbito de *Mínima Sentenciados* de *La Reforma* y que registraban un historial de pocos o ningún enfrentamiento físico al interior del penal.<sup>16</sup> Sin embargo, en el proceso se identificó que, para el delito de robo de vehículos, imperaba la *ley del silencio*,<sup>17</sup> de ahí que se excluyeran estos casos, pero se incluyeron a vendedores de droga en pequeña escala.

Luego de consultar varios expedientes, escuchar la opinión de diversos expertos (incluidos funcionarios penitenciarios) y comprobar, no sin cierta sorpresa, la anuencia de varios de estos reclusos de formar parte del estudio, se decidió incluirlos, pues sus características sociológicas se ajustaban a los intereses del estudio. En este caso se siguió el criterio de seleccionar a los entrevistados que reportaran no sólo pocas o ninguna confrontación física, sino también, y sobre todo, escaso o ningún vínculo con grupos organizados, pues se consideró que esto podía traer riesgos para el entrevistador y los entrevistados más allá de la interacción del espacio carcelario.<sup>18</sup>

Una vez incluida esta corrección, el total de posibles entrevistados en

ACTA SOCIOLÓGICA NÚM. 75, ENERO-ABRIL DE 2018, pp. 11-35.

---

highly dangerous places or on highly dangerous Subjects+, *Drugs, Security and Democracy Program. DSD Working Papers on Research Security*, n. 3, Social Science Research Council, Working Papers, Brookings Institution, Washington. A propósito de conocer el espacio social: Cfr. Bourdieu, Pierre (1995), *Respuestas por una antropología reflexiva*, Grijalbo, México.

<sup>16</sup> Las mujeres no fueron entrevistadas, debido a que constituían, en el año 2006 (momento en que se definió el procedimiento de investigación) sólo el 7% de toda la población privada de libertad. Además, sólo un 15.5% de ellas (68 de un total de 454) se encontraba en sentencia por delitos contra la propiedad, y la mayoría de los casos no correspondía a las categorías de interés: hurto, robo con fuerza sobre las cosas y robo con violencia sobre las personas. Dirección General de Adaptación Social (2006), *Anuarios Estadísticos*.

<sup>17</sup> Código de conducta existente entre los *roba-carros* que se encuentran presos, para garantizar que no se filtre información a terceros sobre su actividad; quien la violente se ve expuesto a sufrir sus consecuencias.

<sup>18</sup> Para seleccionar los casos, fue clave el apoyo por parte de los funcionarios: equipos interdisciplinarios que atienden a los reos y agentes de seguridad, así como la información de los expedientes.

CAI *La Reforma* fue de 47, de los cuales se revisó la totalidad de expedientes, aunque sólo se entrevistó un total de ocho privados de libertad. En CAI *Adulto Joven*, el universo de estudio fue de 20 casos, pero por razones de tiempo aquí sólo se revisó el expediente de las personas que aceptaron la entrevista: ocho. En total se entrevistó a 16 privados de libertad.

### ***El proceso de entrevista***

Antes de iniciar las entrevistas se evaluaron, junto con diversos funcionarios, algunos de los temas de entrevista, con el fin de identificar (reformular o excluir) aquellos que pudieran generar reacciones adversas en los entrevistados o brindar información que les pusiera en riesgo a ellos o al investigador; por ejemplo, asociación con grupos criminales, disfrute del seguro de desempleo o crímenes por los que no se les había juzgado.<sup>19</sup> También se negoció con las autoridades un lugar para realizar las entrevistas que, siendo seguro para el entrevistado, garantizara privacidad a los entrevistados y por ende, su anonimato; originalmente se había dispuesto, por parte de las autoridades, que las entrevistas se realizaran con custodia policial. Pero luego de exponerles los inconvenientes que esto representaba (inhibir a los reclusos e imposibilitar el anonimato), se logró entrevistar sin presencia de terceros y en condiciones que no comprometieran la seguridad del entrevistador, los funcionarios y el presidio en general; es decir, bajo supervisión, no directa, pero sí inmediata en caso de alguna contingencia.

En CAI *La Reforma* se tuvo acceso a una oficina que pese a encontrarse en las instalaciones donde permanecen los agentes de seguridad (Oficialía de Guardia), cumplía con los requisitos necesarios para conducir las entrevistas en un ambiente de privacidad que garantizara el anonimato de las declaraciones; como no había barreras físicas que separaran al entrevistador del entrevistado, se dispuso que un agente de seguridad

<sup>19</sup> El seguro de desempleo era un tema importante en el caso de los vendedores de droga, pues si bien se escogieron personas que se pensaba que no tenían vínculos con organizaciones delictivas, no había completa certeza de ello, de ahí la necesidad de evitar que el tema surgiera en la entrevista. Este seguro consiste en que, a la persona que cae presa, el grupo con el que trabajaba le brinda un estipendio mensual (en dinero y especies), para que no filtre información que perjudique el accionar del grupo o comprometa a sus miembros.

estuviera, durante toda la sesión, cerca del recinto de entrevista, pero no dentro de éste, y además, que los entrevistados fueran cateados antes de ingresar al lugar para confirmar que no estaban armados.<sup>20</sup>

En el CAI *Adulto Joven*, los encuentros tuvieron lugar en los ~~locutorios~~ utilizados por los abogados defensores para comunicarse con sus representados, lo cual ofreció un lugar seguro y conveniente para las entrevistas; este espacio sí imponía una separación física con los entrevistados por medio de un vidrio de seguridad, por lo que no fue necesario establecer ninguna medida adicional. Pese a ello y por procedimiento del centro penal, hubo un agente de seguridad cerca del recinto, pero nunca dentro del mismo, de forma tal que no podía escuchar el contenido de la conversación y ello ofreció gran libertad y comodidad para los entrevistados y el investigador.

Sumado a lo anterior, diseñé un procedimiento para salvaguardar la información obtenida en las entrevistas y garantizar que ninguna autoridad tuviese acceso a ella; en su mayoría éstas fueron grabadas, de ahí que una vez concluido el encuentro, descargaba el archivo (grabadora digital) en mi computadora (protegida por una clave de seguridad) y lo enviaba a una cuenta de correo electrónico previamente establecida para estos fines. Las notas de campo se mantenían en todo momento bajo mi custodia y luego de transcribirlas, las enviaba a la cuenta de correo señalada y las destruía *in situ*.<sup>21</sup> No delineé ningún plan de salida en caso de emergencia: motines, fugas, altercados entre presos, etc., pues los CAI disponen de protocolos muy estrictos para abordar estas situaciones; sin embargo, considero un fallo el hecho de no haberlos conocido en detalle.<sup>22</sup>

## 2. Consideraciones epistemológicas y éticas

En este apartado expongo la estrategia que desarrollé para minimizar el efecto que mi posición sociocultural, y la de los entrevistados, podía tener

<sup>20</sup> La selección de los entrevistados se aborda en la sección 2.1.

<sup>21</sup> Sobre la protección de datos en el campo. Cfr. Arias, Enrique (2014), *Data Security in Highly Violent Settings*, Social Research Council, New York.

<sup>22</sup> Sobre la importancia de protocolos para abandonar el campo en situaciones de emergencia. Cfr. Durán, Angélica (2014), *op. cit.*

<sup>23</sup> Bourdieu, Pierre, et al. (2007), *La miseria del mundo*, FCE, Buenos Aires, pp. 527-528.

sobre la relación de entrevista y sobre la información así generada; esto me lleva, a su vez, a explicitar las consideraciones éticas tomadas en cuenta para, en conjunto con lo anterior, evitar reproducir estereotipos y prácticas de poder sobre los entrevistados, pero también visiones románticas de los mismos. Tres fueron los pasos a seguir. Primero, tomar conciencia de la ventaja que me asistía frente a mis interlocutores en lo que se refiere a disposición de recursos sociales, pero sobre todo culturales. Segundo, entender a los entrevistados como representantes de una categoría social. Tercero, ejercer una escucha atenta y respetuosa pero no complaciente. A continuación, se detalla cada uno de estos puntos.

### 2.1 Entrevistador-entrevistados: una relación asimétrica

En cualquier relación de entrevista, el vínculo del investigador con los entrevistados está previamente condicionado por el lugar que cada uno ocupaba en la estructura social;<sup>23</sup> esto significa, en este caso, que los privados de libertad estaban en una posición de desventaja frente a mí, debido a la disparidad de recursos socioculturales con los que cada uno iba a entrar en la relación.<sup>24</sup> El primer paso para tratar de reducir esta asimetría y evitar influencias no deseadas y no dichas sobre los posibles entrevistados, fue garantizar que éstos tuvieran el derecho efectivo a declinar la entrevista. Por tal motivo, cuando tramité el permiso para acceder a los CAI, tuve el cuidado de aclarar que la autorización era para identificar personas que, cumpliendo los requisitos de la investigación, quisieran participar de forma voluntaria en el estudio.

Al contactar a las personas de interés, les expuse . de la forma más clara y asertiva posible. , la razón por la que les había llamado, los objetivos del estudio, el hecho de que su anuencia o renuencia a ser entrevistados

<sup>23</sup> Bourdieu, Pierre, *et al.* (2007), *La miseria del mundo*, FCE, Buenos Aires, pp. 527-528.

<sup>24</sup> Esta situación está presente siempre que se trabaja con grupos en desventaja social, y he querido priorizarla por sobre otras como el efecto del género, la edad y aspectos éticos raciales, pues éstos ya han sido abordados en este tipo de reflexiones. *Cfr.* Baird, Adam (2017), *op. cit.*; Goldstein, Daniel (2014), *op. cit.*; Theidon, Kimberly (2014), *How was your trip? Self-care for Researches Working and Writing in on Violence*, Social Research Council, New York.

no les traería ningún beneficio o perjuicio y las pautas de la entrevista.<sup>25</sup> Estas últimas suponían lo siguiente: yo no estaba autorizado para llevar o traer encomiendas, tampoco para facilitar contactos de ningún tipo con personas dentro o fuera del presidio, ni para retribuirles económicamente o en especie y menos aún para gestionar algún tipo de beneficio carcelario . reducción de la pena, recomendación para alguna medida alternativa al encierro, etc. Otros elementos expuestos en este primer encuentro fueron: garantía de anonimato de las declaraciones, posible publicación de las entrevistas y, eventualmente, análisis por parte del investigador que señalara aspectos que podrían no ser del agrado del entrevistado. La idea era lograr, sobre bases éticas, un consentimiento informado, pero no escrito como se estila en la actualidad, ya que ello podía ser contraproducente para garantizar el anonimato en caso de que personas ajenas al estudio, contra la voluntad del investigador, tuvieran acceso a los mismos.<sup>26</sup>

Luego de exponer este punto y los anteriores, muchas personas expresaron, desde el inicio, su renuencia y desinterés en formar parte del estudio; otros que inicialmente habían aceptado la entrevista la abandonaron luego de la primera sesión, argumentando que habían perdido interés. También se tomaron, como medidas adicionales: tratar de utilizar un léxico y una vestimenta propias del contexto, ajustarme a sus horarios y no imponerles días y horas que limitaran sus actividades regulares (para ello se consultó con los entrevistados y los funcionarios días de visitas médicas, visitas conyugales, etc.) y sobre todo, concentrarse y escucharles de forma atenta.

A este respecto, es importante señalar que quien realice entrevistas sobre temas sensibles o en escenarios como el encierro, debe saber que es posible que sus entrevistados experimenten episodios de dolor o sufrimiento y hay que prever cómo actuar en tales casos. Lo que dispuse fue detener la entrevista y consultarles a las personas si podían y querían continuar, pues no disponía de herramientas para brindar contención emocional. En

<sup>25</sup> Los nombres se escogían, de manera aleatoria, de la lista de todos los posibles entrevistados, tratando de respetar criterios de variabilidad: tipo de delito, contacto con el sistema penitenciario (primer ingreso vs reincidente), lugar de origen (rural-urbano) y edad.

<sup>26</sup> Cfr. Rodrigues, Corinne (2014), *Doing Research in Violent Settings: Ethical Considerations and Ethics Committees*, Social Research Council, New York.

la mayoría de las ocasiones que enfrenté esta situación ayudó el hecho de detener la entrevista, dar tiempo a la persona para que expresara sus emociones y luego determinar, en conjunto, si se podía retomar la entrevista. En estos casos, los entrevistados que participaron del estudio señalaron estar contentos con el proceso: algunos porque dijeron sentirse valorados, otros porque la experiencia les había permitido recordar pasajes importantes de sus vidas y otros, simplemente, porque fueron escuchados.

Un punto a considerar cuando se trabaja con grupos en desventaja social es la posibilidad de remunerarles, no por la información que brindan, sino porque están invirtiendo uno de los pocos recursos de que disponen: el tiempo. Y si bien, ello puede ser contraproducente en el sentido de que podrían estar dispuestas a contar lo que creen que el entrevistador quiere oír, lo cierto es que es un tema que no tiene por qué descartarse *ad portas*, ya que el investigador puede diseñar un procedimiento para minimizar este riesgo. De hecho, algunas etnografías de la Escuela de Chicago realizadas sobre temas criminales, utilizaron la remuneración de los participantes.<sup>27</sup>

## 2.2 Privados de libertad como categoría sociológica

Con el fin de ir más allá de los casos particulares y entender a los entrevistados como representantes de una categoría sociológica, vale mencionar las siguientes características que les son comunes.<sup>28</sup> Primero, al momento de realizar el estudio, los infractores por delitos contra la propiedad con sentencia en firme eran básicamente hombres (97%) que en su mayoría (51%) reportaban edades entre los 18 y 32 años y descontaban penas por robo en sus diferentes modalidades (92%).<sup>29</sup>

Segundo, más del 60% tenía un grado educativo muy bajo: 24.5% no concluyó la escuela, 5% eran analfabetos y 36% había concluido la primaria pero no continuó con la secundaria. Tercero, casi en su totalidad, los entrevistados reportaban trabajos en actividades económicas de baja

<sup>27</sup> Por ejemplo: Shaw, Clifford, McKay, Henry D. y McDonald, James F. (1938), *Brothers in Crime*, University of Chicago Press, Chicago; Sutherland, Edwin (1937), *The Professional Thief*, University of Chicago Press, Chicago.

<sup>28</sup> Bourdieu, Pierre (2007), *op. cit.*, p. 538.

<sup>29</sup> Instituto Nacional de Criminología (2006), *op. cit.*

productividad, en las que no se cumplían, o sólo parcialmente, los derechos laborales vigentes: 27% reportó oficios tales como pintor, mecánico y soldador; 25% trabajos manuales no calificados; 13% eran peones agrícolas y apenas el 1% eran profesionales, la mayoría de estos últimos presos por delitos de estafa no contemplados por el estudio.<sup>30</sup> Cuarto, se logró determinar, gracias a la revisión de los expedientes penitenciarios, que estas características socioeducativas eran similares a las de los progenitores o encargados de crianza de los entrevistados.

Quinto, la relación entre este perfil social y el tipo de infracciones que se cometen en esta franja social no es casualidad, pues quienes no disponen de los recursos institucionales (educación y trabajos de calidad) para alcanzar las expectativas de bienestar material y social que persiguen, no pueden escoger entre un arsenal de medios ilegítimos, todos igualmente disponibles, ya que estos, al igual que los recursos legítimos, están distribuidos de manera desigual.<sup>31</sup> De esta forma, ninguno de los entrevistados podría haber cometido, por ejemplo, un delito de peculado, pues para ello se requiere ser empleado estatal y tener acceso a dineros públicos, lo cual está fuera de su alcance, porque no disponen de las credenciales educativas requeridas para conseguir un empleo de este tipo.

Sexto, lo anterior no significa que todas o la mayoría de personas que experimentan este desfase entre recursos institucionales y expectativas socioculturales, recurran al delito para solventarla, sino que, como esta disyuntiva se presenta con mayor frecuencia en sectores socialmente excluidos de las vías legales (educación y empleo) y porque estos tienden a ser mayoría en la estructura social, basta con que un pequeño número de ellos actúe de esa manera para que estén sobre-representados en la estadística criminal.<sup>32</sup>

Ayuda a completar el panorama anterior el hecho de que hoy se sabe que no existen ni criminales natos<sup>33</sup> ni acciones intrínsecamente desviadas,<sup>34</sup>

<sup>30</sup> *Idem.*

<sup>31</sup> Cloward, Richard y Lloyd Ohlin (1989), *Differential opportunity and delinquent subcultures*, en Delos Kelly (ed.), *Deviant Behavior*, St. Martin's Press, New York, p. 143.

<sup>32</sup> Merton, Robert (1957), *Social Theory and Social Structures*, Free Press, USA, p. 171.

<sup>33</sup> Lombroso, César (1996), *Los criminales*, Centro Editorial Presa, Barcelona.

<sup>34</sup> Garofalo, Raffaele (1890), *La criminología: estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión*, La España Moderna, Madrid.

como suponían ciertas corrientes y autores, sino que ambos son el resultado de normas sociales que así lo establecen y éstas, a su vez, son el producto de disputas de poder que expresan los valores de aquellos grupos e individuos que han logrado imponer sus visiones del mundo.<sup>35</sup> En síntesis, no se trata de emitir juicios de valor orientados a redimir o condenar a los entrevistados, sino de entenderlos en su contexto social y como productos de éste.<sup>36</sup>

### 2.3 Actitud de escucha hacia los entrevistados

Para llevar a cabo una escucha activa y metódica alejada del dirigismo, pero también de una pretendida neutralidad frente al entrevistado,<sup>37</sup> intenté conseguir, antes de las entrevistas, la mayor cantidad de información disponible tanto del contexto carcelario (sección 1.1) como de cada uno de los participantes del estudio. En el primer caso consulté fuentes primarias (datos penales, funcionarios, visitas al campo) y secundarias (estudios especiales, reportes periodísticos, documentales e investigaciones académicas), lo cual fue decisivo para familiarizarme con el espacio social en cuestión. En el segundo caso, el análisis de los expedientes carcelarios fue decisivo, ya que me permitió un conocimiento detallado de los mismos: historia laboral, educativa, criminal (tipo y número de delitos), judicial (sentencia, apelaciones, estado de la condena, etc.), núcleo familiar (propio y de origen) y comportamiento intracarcelario, entre otros.

Luego de estudiar la información reseñada, bosquejé una estrategia de entrevista en varias etapas. En la primera, se contactaba a la persona, se le explicaba el objetivo y la dinámica de la actividad; si aceptaba formar parte del estudio, se establecía, según su disposición, fecha y hora para el próximo encuentro. En la segunda fase se desarrollaba la entrevista propiamente tal; para ello decidí concertar al menos dos sesiones de trabajo

<sup>35</sup> Lemert, Edwin (1989), "Primary and Secondary Deviation", en Delos, Kelly (ed.), *Deviant Behavior*, St. Martin's Press, New York; Becker, Howard (1971), *Los extraños: sociología de la desviación*, Editorial Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.

<sup>36</sup> Al respecto: Wacquant, Loïc (2002), "Scrutinizing the street: Poverty, Morality, and the pitfalls of urban ethnography", *American Journal of Sociology*, vol. 107, n. 6, mayo, The University of Chicago Press, Chicago,

<sup>37</sup> Bourdieu, Pierre (2007), *op. cit.* p. 529.

(algunas implicaron más de tres). El primer encuentro tenía tres objetivos: conocer al entrevistado, tratar de generar empatía con él y, sobre todo, identificar los ejes o líneas de fuerza de su discurso; es decir, aquellos aspectos sobre los que estaba o no dispuesto a hablar, aquellos que no concordaban con los datos de los expedientes y aquellos que se habían racionalizado como efecto de la institucionalización: por ejemplo, la valoración de la familia y el sentimiento de culpa.<sup>38</sup> La dinámica en este punto fue básicamente dejar que los entrevistados hablaran.

A partir del segundo encuentro, asumí una participación más activa, pues luego de escuchar las primeras grabaciones y consultar los datos de los expedientes, solicité aclaraciones sobre contradicciones aparentes, ampliación sobre temas que se habían mencionado pero no desarrollado y que resultaban centrales para los objetivos del estudio e introduje los temas que aún no habían sido abordados. Las entrevistas giraron en torno a historia familiar, experiencia en el sistema educativo y el mundo laboral, inicio y desarrollo de la carrera criminal, expectativas de bienestar material y social e interpretación sobre normas sociales.

Realizar las entrevistas en dos o más sesiones, según el caso, implicó el riesgo de que los entrevistados se presentaran la primera vez y no volvieran, lo cual, en efecto, sucedió en dos casos; sin embargo, también tuvo la ventaja de facilitar el conocimiento y el reconocimiento entre entrevistador y entrevistado, no cansar a este último y, sobre todo, darme tiempo para analizar la información y evitar así que yo impusiera de forma artificial temas o dinámicas, o que los entrevistados asumieran el control de la entrevista, es decir, que se impusiera un acuerdo de inconscientes.<sup>39</sup>

Sumado a lo anterior, evité establecer empatía con los entrevistados a partir de referentes propios de la cultura machista; por ejemplo, iniciar conversaciones sobre temas como deportes, alcohol y mujeres; además, si bien traté de mantener una actitud de escucha activa y respeto, rehuí, hasta donde fue posible, mostrar falsas simpatías por temas como el ejercicio de la violencia y simular una pretendida amistad con los entrevistados, ya que esto podría favorecer la reproducción y justificación de

<sup>38</sup> La distancia temporal entre sesiones se negoció en cada caso, pero normalmente no superó los tres días.

<sup>39</sup> Bourdieu, Pierre (2007), *op. cit.*, p. 538.

ciertos discursos sobre la violencia y reforzar el papel de víctima asumido por muchos de los entrevistados.<sup>40</sup>

### 3. El uso de las entrevistas

El propósito de esta sección consiste en destacar, desde un punto de vista metodológico, el uso que di a las entrevistas, por ende, no se trata de ofrecer aquí resultados de investigación, pues no es el objetivo del artículo ni del tema central de este número de la revista. En concreto, me interesa subrayar dos aspectos: primero, fundamentar la posibilidad de reconstruir lo social a partir de unos pocos casos y segundo, el uso de las hipótesis tipológicas como herramienta analítica.

#### 3.1 Lo social en lo individual

Los relatos permiten captar la voz del entrevistado y conocer su interpretación de los hechos, pero, sobre todo, acceder y explicitar (tarea del sociólogo) las normas, procesos y significados latentes que estructuran su vida y de las cuales no necesariamente tiene consciencia<sup>41</sup> por motivos pretextados y represiones, es decir, motivos no aceptados encubren, la mayor parte de las veces (aún para el actor mismo), la conexión real de la trama de su acción. De ahí que el testimonio del sujeto, aunque sincero, sólo tiene valor relativo y la tarea que incumbe a la sociología es la de averiguar e interpretar esa conexión, aunque no haya sido elevada al plano de la conciencia discursiva o como ocurre la mayoría de las veces, no lo haya sido con toda plenitud.<sup>42</sup>

Desde este punto de vista, los entrevistados interesan en tanto son portadores de la realidad social a la que se quiere acceder (subjetividad socializada) y no como expresiones de una vivencia particular, su

<sup>40</sup> Cfr., Baird, Adam (2017), *op. cit.*

<sup>41</sup> Altheide, David y John M. Jonson (1998), "Criteria for assessing interpretative validity in qualitative research", en Norman Denzin e Yvonna Lincoln (eds.), *Collecting and Interpreting Qualitative Materials*, SAGE Publications, London, p. 296; Tarrés, María Luisa (2000), *Notas sobre validez y confiabilidad* (inédito), El Colegio de México, México, p. 15.

<sup>42</sup> Weber, Max (1996), *Economía y sociedad*, FCE, México, p. 9.

relevancia sociológica se encuentra en el hecho de ser portadores de un sistema socialmente constituido de disposiciones estructuradas y estructurantes (*habitus*), adquirido mediante la práctica y orientado hacia ella, el cual deriva de la posición (campo) que los mismos ocupan dentro de una red de relaciones que se define en términos objetivos y que existe independientemente de su voluntad y creencias.<sup>43</sup>

Esto significa que sus prácticas, disposiciones y expresiones son el producto de ese sistema estructurado que se constituye en relación prolongada con cierta estructura objetiva de posibilidades y no el resultado de una deliberación intencionada o consciente, ni tampoco del simple actuar de las estructuras sobre ellos. Por ello, es de esperar que actores ubicados en lugares similares dentro de la estructura social (campo como sistema de relaciones objetivas que se establecen entre posiciones igualmente objetivas), detentan un sistema perdurable y transponible de esquemas de percepción, apreciación y acción similar, como resultado de la institucionalización de lo social en los cuerpos biológicos, es decir, el *habitus* como subjetividad socializada.<sup>44</sup>

Esta forma de entender a los actores es justamente lo que permite reconstruir lo social a partir de unos cuantos casos, pues la existencia del *habitus* garantiza que una vez alcanzado el punto de saturación (momento a partir del cual se ya no se encuentran datos nuevos), se ha captado algo que se desprende de lo social y no de lo psicológico, de lo colectivo y no de lo individual. De aquí la importancia de la saturación desde el punto de vista metodológico, pues es lo que asegura la identificación de fenómenos que no se originan en la imaginación del investigador, ni tampoco en la del interlocutor mitómano; ahí está lo social expresado en los actores que lo encarnan.<sup>45</sup> En este sentido, la diversificación de los entrevistados según diversos criterios (edad, tipo de delitos, lugar de procedencia y contacto con el sistema penal) jugó un papel decisivo, pues llevó a la búsqueda sistemática de casos negativos que pusieran en entredicho las hipótesis y las representaciones iniciales del problema.<sup>46</sup>

<sup>43</sup> Bourdieu (1995), *op. cit.*, p. 64.

<sup>44</sup> Bourdieu (1995), *op. cit.*, p. 87.

<sup>45</sup> Bertaux, Daniel (1993), *Los relatos de vida en el análisis social*, en Jorge Aceves (ed.), *Historia oral*, UAM-Instituto Mora, México, pp. 142-143.

<sup>46</sup> Bertaux, Daniel (1988), *El enfoque biográfico: su validez metodológica y sus*

### 3.2 Hipótesis tipológicas

Para analizar las entrevistas construí, sobre la base de investigaciones previas y literatura teórica, una tipología para ordenar el material empírico y contrastar así la hipótesis del estudio, esto es, que existen distintos tipos de infractor por delitos contra la propiedad, los cuales se diferencian por la manera en que perciben su desventaja social y por las expectativas de bienestar material y social que persiguen. En virtud de ello, postulé la existencia de dos tipos de infractor.

El *trasgresor tipo 1* considera que no tiene acceso a los recursos institucionales que le permitan acceder a bienes materiales (ropas de marca, vehículos, drogas, diversión, etc.) y superar la privación de estatus (respeto) que le impone su situación social; siente que es víctima de una injusticia social que le lleva a profesar resentimiento y lo exime de experimentar culpa por los delitos que comete, los cuales tienden a ser muy rentables: robo de vehículos y venta de drogas ilícitas en pequeña escala, por ejemplo. El *trasgresor tipo 2* no se considera excluido del acceso a los recursos legales; sin embargo, por su situación socioeconómica recurre al delito para satisfacer necesidades de subsistencia como alimentación y vivienda y, debido a que considera que su actuar es el resultado de una falla personal, experimenta culpa por las infracciones que realiza, las cuales tienden a ser poco rentables y la víctima está ausente: por ejemplo, hurtos a vehículos y viviendas.

Esta tipología resultó de un proceso metodológico que consistió en tres pasos. Primero, aislar y acentuar, de manera intencional, los rasgos (variables) que, según mi marco analítico, explicaban -de forma hipotética- la existencia de distintos infractores por delitos contra la propiedad. Segundo, ordenar esos rasgos en una cadena de acción causal que armonizara medios y fines: carencias y expectativas socioeconómicas percibidas.<sup>47</sup>

---

potencialidades; Philippe Joutard y Alessandro Portelli (eds.), *Historia oral e historias de vida, Cuaderno de Ciencias Sociales*, núm. 18, FLACSO, Costa Rica, p. 65; Minichiello, Victor (1990), *In-depth Interviewing*, Longman, Sydney, p. 162; Taylor y Bogdan (1987), *op. cit.*, p. 108; Tarrés, María Luisa (2000), *op. cit.*, p. 18.

<sup>47</sup> Sobre estos dos aspectos: selección unilateral de rasgos y ordenación lógica de los mismos, ver: McKinney, John C. (1966), *Constructive Typology and Social Theory*, Meredith Publishing Company, New York, p. 3; Weber, Max (1984), *La acción social: Ensayos metodológicos*, Ediciones Península, Barcelona, p. 162; Aguilar, Luis (1989), *Weber: La*

Tercero, contrastar los tipos contruidos contra los casos empíricos, para determinar si estos se acercaban a aquellos, pero esto no significa igualar realidad (caso empírico) con pensamiento (tipo construido), pues se trata de una herramienta heurística que por su pureza lógica no se encuentra en la realidad;<sup>48</sup> pero a diferencia de lo postulado por la vertiente metodológica del tipo ideal weberiano, la pretensión no era que los casos empíricos se alejaran de los tipos contruidos, sino que se aproximaran a estos en tanto que ellos postulan, a manera de hipótesis, un patrón de relaciones entre variables.<sup>49</sup>

Desde esta perspectiva, la importancia metodológica de los tipos contruidos radicó en el hecho de que permitieron someter a prueba la hipótesis que los originó, ya que, si los casos empíricos se orientaban efectivamente hacia ellos, los rasgos escogidos y su ordenación causal (según el marco analítico de referencia) serían adecuados. Al respecto, Hempel<sup>50</sup> recuerda que, debido a esta pretensión explicativa de los tipos contruidos, ellos tienen que ser formulados como sistemas teóricos que encarnan hipótesis susceptibles de ser sometidas a prueba, por lo que es más apropiado referirse a ellos como hipótesis tipológicas.

El hecho de que las hipótesis tipológicas derivaran del esquema teórico utilizado para explicar la existencia de diversos tipos de transgresor por delitos contra la propiedad, permitió que éstas cumplieran otra función metodológica muy importante: orientar teóricamente la investigación empírica y a la vez fundamentar la teoría en la investigación empírica;<sup>51</sup> dicho en otras palabras, la tipología sirvió para especificar los conceptos generales y generaliza los casos particulares.<sup>52</sup>

---

*idea de ciencia social*, vol. II, Editorial Porrúa, México, p. 567; Hempel, Carl (1963), "Typological methods in the social sciences", en Maurice Natanson (ed.), *Philosophy of the Social Sciences: A Reader*, Random House, New York, p. 217.

<sup>48</sup> McKinney (1966), *op. cit.*, p. 13.

<sup>49</sup> De acuerdo con Hempel (1963), *op. cit.*, p. 224; fue Howard Becker quien -en su esfuerzo por explicitar una fórmula lógica en la elaboración de tipologías- destacó esta "utilidad negativa" que subyace a los tipos ideales. Cfr. Becker, Howard (1950), *Through Values to Social Interpretation: Essays on Social Action, Types, and Prospects*, Duke University Press, North Carolina.

<sup>50</sup> Hempel (1963), *op. cit.*, p. 223.

<sup>51</sup> McKinney (1966), *op. cit.*, p. 7.

<sup>52</sup> Wengraf, Tom (2001), *Qualitative Research Interviewing*, SAGE Publications, London, p. 306.

Por lo dicho, el análisis de las entrevistas no se llevó a cabo a partir de fragmentos sino de casos completos (relatos paradigmáticos) que mostraran, en su unidad, la utilidad de los tipos construidos (valor heurístico de la herramienta) y permitieran contrastar las hipótesis de investigación. En este sentido, el análisis y contraste de la información, permitió concluir que no había información empírica para desechar los tipos construidos y, más bien, permitió refinarlos<sup>53</sup> y encontrar un tercer tipo caracterizado por el uso de drogas ilícitas como medio para escapar de su realidad sino de lograr el disfrute y el placer promovidos por la cultura dominante.<sup>54</sup>

Por último, quiero señalar que este procedimiento de construir tipologías para probar hipótesis es contrario a lo que dicta la tradición interpretativa, pues normalmente las tipologías son el resultado de la sistematización del material empírico, nunca su punto de partida,<sup>55</sup> por ello, considero que su uso es una innovación metodológica que nos acerca hacia la pretensión de comprender y explicar causalmente la acción social.<sup>56</sup> Vale subrayar que no me atribuyo la autoría del concepto ni de la herramienta, sólo su uso en estudios de este tipo.

## Conclusiones

Quien realice entrevistas en contextos penitenciarios enfrentará múltiples desafíos; aquí he llamado la atención sobre dos en particular, debido al peso que tuvieron en mi investigación; sin embargo, existen otros aspectos de gran relevancia; por ejemplo, el impacto emocional que impone sobre el/la investigador/a el trabajo de campo.<sup>57</sup> En este sentido, quiero subrayar lo siguiente. Primero, que la seguridad involucra no sólo a quien investiga sino también a las personas entrevistadas, de ahí la necesidad de extremar medidas para tratar de protegerlas y esto puede entrar en conflicto con las normas de las instituciones académicas o los patrocinadores del estudio.

<sup>53</sup> Se encontró una subespecie de trasgresor tipo 1.

<sup>54</sup> Los resultados del análisis pueden verse en Calderón (2012), *op. cit.*

<sup>55</sup> Corbetta, Piergiorgio (2007), *Metodología y técnicas de investigación social*, McGraw Hill, Madrid.

<sup>56</sup> Weber, Max (1984), *op. cit.*

<sup>57</sup> Al respecto: Theidon, Kimberly (2014), *op. cit.*

Por ejemplo, por lo normal, se exige que los consentimientos informados se obtengan por la vía escrita, pero esto puede atentar contra el derecho y garantía de anonimato, pues si esos documentos son vistos por terceros, ello comprometerá el secreto de la información y eventualmente la seguridad de quienes la han proporcionado.<sup>58</sup> Segundo, antes de entrar al campo, el/la investigador/a necesita conocer, lo mejor posible, el universo social del que va a formar parte, pues ello le permitirá tomar conciencia de las estructuras, prácticas y normas que lo rigen, pues sólo de esta manera se podrá dotar de las herramientas necesarias para ejercer una vigilancia epistemológica que le permita reducir, al mínimo posible, los puntos ciegos de su propio punto de vista y del de sus entrevistados.<sup>59</sup>

He querido, además, señalar la importancia de utilizar *hipótesis tipológicas* en los estudios cualitativos, ya que estas permiten organizar y estudiar la información con el ánimo no sólo de encontrar lo social a partir de casos individuales, sino también de contrastar hipótesis. Y esto es muy importante, porque ayuda a sentar las bases para encontrar patrones y regularidades más allá del valor de lo singular e irrepetible de cada ser humano, es decir, nos acerca al objetivo de comprender la acción social para explicarla causalmente.

## Bibliografía

- Aguilar, Luis (1989), *Weber: La idea de ciencia social*, vol. II, Editorial Porrúa, México.
- Altheide, David y Jonson, John (1998), "Criteria for assessing interpretative validity in qualitative research", en Norman, Denzin e Yvonna Lincoln (eds.), *Collecting and Interpreting Qualitative Materials*, SAGE Publications, London.
- Arias, Enrique (2014), *Data Security in Highly Violent Settings*, Social Research Council, New York.
- Baird, Adam (2017), "Dancing with danger: ethnographic safety, male bravado and gang research in Colombia", *Qualitative Research*, disponible

<sup>58</sup> Así también Rodrigues, Corinne (2014), *op. cit.*

<sup>59</sup> Bourdieu (2007), *op. cit.*, p. 538.

- en <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1468794117722194?journalCode=qrja>
- Becker, Howard (1950), *Through Values to Social Interpretation: Essays on Social Action, Types, and Prospects*, Duke University Press, USA.
- Becker, Howard (1971), *Los extraños: sociología de la desviación*, Editorial Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.
- Bertaux, Daniel (1993), *Los relatos de vida en el análisis social*, en Jorge Aceves (ed.), *Historia oral*, UAM-Instituto Mora, México.
- Bertaux, Daniel (1988), *El enfoque biográfico: su validez metodológica y sus potencialidades*, en Joutard, Philippe y Alessandro Portelli (eds.), *Historia oral e historias de vida, Cuaderno de Ciencias Sociales*, núm. 18, FLACSO, Costa Rica.
- Bourdieu, Pierre (1995), *Respuestas por una antropología reflexiva*, Grijalbo, México.
- Bourdieu, Pierre, et al. (2007), *La miseria del mundo*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Calderón, Rodolfo (2012), *Delito y cambio social en Costa Rica*, FLACSO, Costa Rica.
- Cloward, Richard y Ohlin, Lloyd (1989), *Differential Opportunity and Delinquent Subcultures*, en Delos, Kelly (ed.), *Deviant Behavior*, St. Martin's Press, New York.
- Corbetta, Piergiorgio (2007), *Metodología y técnicas de investigación social*, McGraw Hill, Madrid.
- Durán, Angélica (2014), *Building an Effective Research Safety Protocol and Emergency Exit Practices*, Social Research Council, New York.
- Dirección General de Adaptación Social [DGAS] (10 de enero de 2006), *Anuarios Estadísticos*, Obtenido de [www.mj.go.cr](http://www.mj.go.cr)
- Felbab-Brown, Vanda (2014), *Security considerations for conducting fieldwork in highly dangerous places or on highly dangerous subjects*, *Drugs, Security and Democracy Program. DSD Working Papers on Research Security*, n. 3, Social Science Research Council, Working Papers, Brookings Institution, Washington.
- Garland, David (2005), *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona.
- Garofalo, Raffaele (1890), *La criminología: estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión*, La España Moderna, Madrid.

- Goldstein, Daniel (2014), *Qualitative Research in Dangerous Places. Becoming an Ethnographer of Violence and Personal Safety*, Social Research Council, New York.
- Hempel, Carl (1963), *Typological methods in the social sciences*, en Maurice Natanson (ed.), *Philosophy of the Social Sciences: A Reader*, Random House, New York.
- Instituto Nacional de Criminología (2006), *Base de datos sobre privados de libertad*.
- Dirección General de Adaptación Social (1993), *Reglamento Orgánico y Operativo*. Decreto Ejecutivo núm. 22198, en *La Gaceta*, núm. 104, Imprenta Nacional, J. Costa Rica.
- Lemert, Edwin (1989), *Primary and secondary deviation*, en Delos, Kelly (ed.), *Deviant Behavior*, St. Martin's Press, New York.
- Lombroso, César (1996), *Los criminales*, Centro Editorial Presa, Barcelona.
- Marx, Karl (2010 [1863]), *Elogio al crimen*, Sequitur, Madrid.
- McKinney, Larry J. (1966), *Constructive Typology and Social Theory*, Meredith Publishing Company, New York.
- Merton, Robert (1957), *Social Theory and Social Structures*, Free Press, USA.
- Minichiello, Victor (1990), *In-Depth Interviewing*, Longman, Sydney, Australia.
- Ministerio de Justicia y Paz (MJP) (2 de noviembre de 2017a), *Anuarios estadísticos*, disponible en: <http://www.mjp.go.cr/Dependencias/DGASDetalles>
- Ministerio de Justicia y Paz (MJP) (2 de noviembre de 2017b), *Administración Penitenciaria*, disponible en: <http://www.mjp.go.cr/Dependencias/DGAS>
- Programa Estado de la Nación (PEN) (2017), *Estado de la justicia*. San José, CONARE, San José, Costa Rica.
- Portes, Alejandro, Bryan Roberts y Alejandro Grimson (2005), *Ciudades latinoamericanas: Un análisis comparativo en el umbral del nuevo siglo*, Prometo Libros, Buenos Aires, Argentina.
- Rodrigues, Corinne (2014), *Doing Research in Violent Settings: Ethical Considerations and Ethics Committees*, Social Research Council, New York.
- Shaw, Clifford, McKay, Henry D. y McDonald, James F. (1938), *Brothers in Crime*, University of Chicago Press, Chicago.

- Sutherland, Edwin (1937), *The Professional Thief*, University of Chicago Press, Chicago.
- Tarrés, María Luisa (2000), *Notas sobre validez y confiabilidad* (inédito), El Colegio de México, México.
- Taylor, Stephen y Bogdan, Robert (1987), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Paidós, Barcelona.
- Theidon, Kimberly (2014), *How Was Your Trip? Self-Care for Researchers Working and Writing in on Violence*, Social Research Council, New York.
- Wacquant, Loïc (2002), *Scrutinizing the street: Poverty, morality, and the pitfalls of urban ethnography*, *American Journal of Sociology*, The University of Chicago Press, vol. 107, n. 6, May, Chicago.
- Wacquant, Loïc (2010), *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Gedisa, Barcelona.
- Wacquant, Loïc (2011), *Forjando el Estado neoliberal: Workfare, prisonfare e inseguridad social*, Prohistoria, 16.
- Wacquant, Loïc (2012), *La reinserción de los presos como mito y ceremonia*, *CESPYDH*, año 2, núm. 2, 30. Ed., Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos.
- Weber, Max (1984), *La acción social: Ensayos metodológicos*, Ediciones Península, Barcelona.
- Weber, Max (1996), *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Wengraf, Tom (2001), *Qualitative Research Interviewing*, SAGE Publications, London.



Sicario en el norte de México, 2017.